ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC. BAS. N° 5579 PROCERES DE MAYO, MAKA'I - REPARACIÓNES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA DE PRE-ESCOLAR ESC. BAS. N° 5621 SAN BLAS, CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE"***, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 23/2022** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato con adenda modificatoria/ampliatoria, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."**.-

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Aldana Caroline Cabrera Quintero
Reg. Prof. N°4219
C.I. N°5.705.901

Arq. Aldana Cabrera
FISCALIZADORA

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC: 80097945-1

Representante Empresa

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo